



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE – TORRE 4- 2ª planta
C/ CASTÁN TOBEÑAS, 77
46018 VALÈNCIA

La resolución de 18 de junio de 2013, de esta Dirección General, establecía que los días de jornada reducida en el año 2013 para los funcionarios de los órganos de la Administración de Justicia radicados en la ciudad de Alicante o en aquellos otros municipios de la Comunitat Valenciana donde se celebran fiestas de San Juan, serán el 19, 20, 21, 25 y 26 de junio, de 9:00 a 14:00 horas.

Dado que se celebran fiestas de San Juan en la localidad de Vinaroz, y que una vez notificada la resolución, por parte de su Juzgado Decano se ha hecho una propuesta con carácter de urgencia, diferente a la que se establece en la citada resolución, y teniendo en cuenta la diferente idiosincrasia de las fiestas locales en cada municipio, cabe modificar la resolución anterior para establecer los días de jornada reducida en los distintos municipios.

Transcurrido el plazo concedido para presentación de alegaciones a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Justicia y, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 del Reglamento orgánico y Funcional de la Consellería de Gobernación y Justicia aprobado por Decreto 194/2012, de 21 de diciembre, del Consell,

RESUELVO

PRIMERO: Modificar el apartado primero de la resolución de 18 de junio de 2013, de esta Dirección General, que quedaría con el siguiente literal: “Los días de jornada reducida en el año 2013 para los funcionarios de los órganos de la Administración de Justicia radicados en la ciudad de Alicante o en aquellos otros municipios de esta provincia donde se celebran fiestas de San Juan, serán el 19, 20, 21, 25 y 26 de junio, de 9:00 a 14:00 horas.”

SEGUNDO: Incluir un apartado segundo en la resolución de 18 de junio de 2013, de esta Dirección General, que quedaría con el siguiente literal: “Los días de jornada reducida en el año 2013 para los funcionarios de los órganos de la Administración de Justicia radicados en la ciudad de Vinaroz, correspondientes a las Fiestas Patronales de San Juan y San Pedro, serán el 21, 25, 26, 27 y 28 de junio, de 9:00 a 14:00 horas.”

TERCERO : Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquellos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valencia, a 20 de junio de 2013
EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA

Julián Ángel González Sánchez